

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL

ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y Afromexicano".

RECIBIDO
cc. Chemos San Raymundo Jalpan
11/23/20

**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre de 2020.

Oficio Num: LXIV/109/2020.

Asunto: **Proposición con Punto de Acuerdo.**

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
LXIV

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
11:30 hrs.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales.** Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE

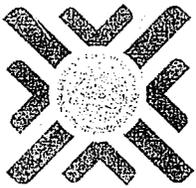
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/108/2020.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

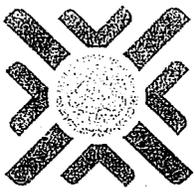
DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie con la construcción de un nuevo mercado municipal en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con infraestructura digna y acorde a las necesidades actuales, basándome para ello en la siguiente,**

Exposición de motivos:

El intercambio de productos inicia cuando el hombre comienza a vivir en sociedad, donde la especialización en los diferentes formas de producir los satisfactores va conjuntamente con el crecimiento poblacional generando nuevas formas de vida social, que a su vez cada día van necesitando de nuevos satisfactores para mejorar las condiciones alimenticias, de vestido y vivienda, como consecuencia la forma de intercambiar estos satisfactores también va evolucionando a tal grado donde un bien no puede utilizarse como un sistema de pago para la adquisición de otros bienes, innovándose nuevas





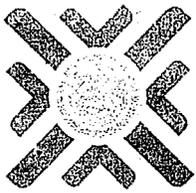
formas de realizar el pago para facilitar ese intercambio hasta llegar a nuestros días, como consecuencia en los grandes centros de población surge la necesidad de espacios físicos para realizar estos intercambios sobre todo en aquellos donde la concentración de población es alta.

Por ello, los gobernantes tienen la obligación de facilitar estos intercambio creando la infraestructura básica necesaria con las condiciones favorables para establecer en ellos la diversificación de los productos, para esta esta manera tanto el comprador como el vendedor o el consumidor y el proveedor cuenten con las mejores condiciones de precio y calidad, así como de espacios dignos para realizarlas contribuyendo de esta manera en el bienestar de la población.

Desde luego que los pueblos y ciudades solo pueden alcanzar cierto grado de desarrollo cuando cuentan con suficiente infraestructura para cubrir sus demandas y necesidades más sentidas, como es el caso de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco que en la actualidad presenta grandes rezagos en cuanto a infraestructura más básica se refiere, sobre todo como lo es el espacio físico para realizar las actividades de cambio de bienes y servicios, por lo tanto es deber del gobernante generar los elementos básicos de competitividad regional.

No debemos de olvidar que por su posición geográfica la Heroica Ciudad de Tlaxiaco es un punto estratégico para el intercambio de bienes y servicios en la región mixteca, tan es así, que en la época del porfiriato alcanzó su máximo esplendor al convertirse en un centro comercial por excelencia generándose el crecimiento de su economía basada en su industria y en sus talleres artesanales, alcanzando a ser la segunda ciudad en importancia en el Estado.

Ahora bien, por las condiciones impuestas por la nueva realidad que estamos viviendo, el proceso de intercambio de bienes y servicios entre personas requieren de cuidados



especiales como la sana distancia, evitar la concentración de personas en espacios cerrado o reducidos, pero para cumplir con estos mandamientos solo es posible si contamos con un infraestructura donde se cumplan con estos estándares, por lo tanto es obligación del gobierno en turno instrumentar políticas públicas encaminadas a fortalecer el desarrollo económico del Estado mediante la inversión en infraestructura que sean necesarios para la colectividad mitigando con ello el rezago sobre todo en la población más vulnerable.

Si se quiere un nuevo florecimiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco es necesario impulsar la reactivación de la economía local y regional, mediante la creación de infraestructura digna para una población de 39 945 habitantes, más las que de manera cotidiana acuden a este centro comercial regional, proveniente de pueblos y Estado circunvecinos.

La construcción de un nuevo mercado municipal con características acorde a la nueva realidad de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco es urgente puesto que solo en la explanada del parque del reloj y calles aledañas cotidianamente confluyen aproximadamente 2400 tianguistas vislumbrándose que este espacio ya no reúne los requisitos esenciales para que en ella se siga ejerciendo el comercio, además los pequeños mercados existentes se tratan de infraestructura en mal estado con espacios insuficientes para cubrir la demanda existente.

Resolver esta problemática social de gran envergadura me motiva a presentar ante esta Soberanía esta proposición con punto de acuerdo para exhortar el Titular de Ejecutivo Estatal a realizar las acciones necesarias para dotar de un nuevo mercado funcional y acorde a los nuevos tiempos a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco para que tanto vendedores como compradores puedan realizar sus actividades en espacios dignos, que desde luego detonara la economía local y regional, consecuentemente con el paso del tiempo generará el bienestar de la población, puesto que contar con nueva infraestructura como



lo es el mercado municipal, se estará coadyuvando en el abatimiento del gran rezago que presenta esta región del Estado, desde luego no omitimos mencionar que promover el desarrollo económico del Estado de manera equilibrada entre los centros urbanos y rurales es una obligación del Gobernador, tal y como lo dispone la fracción XXIV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice:

"... Artículo 80.- Son obligaciones del Gobernador:

XXIV.- Promover el desarrollo económico del Estado procurando siempre que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales..."

Por lo tanto esta petición se realiza directamente al Gobernador del Estado ya que él es también el titular de todas las atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo independientemente de la división de trabajo que exista la cual no impide que lo ejerza directamente tal y como lo dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que reza lo siguiente:

"... Artículo 6.- El Gobernador del Estado es titular originario de todas las atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo, las que por razones de división del trabajo podrán encomendarse a otros servidores públicos, excepto aquellas indelegables por mandato expreso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes aplicables. La delegación de atribuciones y facultades que realice el Gobernador del Estado se harán por Ley, reglamentos o mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La distribución de funciones que esta Ley establece para servidores públicos subalternos, no impedirá al Gobernador del Estado el ejercicio directo de sus atribuciones y facultades cuando así lo considere. De igual forma, podrá transferir, coordinar y concentrar temporalmente atribuciones entre Dependencias o entre éstas y las Entidades, con el objeto de cumplir con los fines de la planeación para el desarrollo del Estado o responder a situaciones emergentes..."

Como representante popular diariamente mantenemos un vínculo con la ciudadanía de nuestra región, y nuestro deber no solo es legislar sino estar vigilantes y ser la voz del

